

Cuenca, de oficio Rector en esta Ciudad
y labo segundo del Regim^{to} Prov^o de Chin-
chilla, instando p^a las oficinas de R^o D^ota-
ciada, a fin de que en fin. con arreglo

al dictamen de la Junta, dispon-

ga la Reintegración del pago a la mayor

brevedad, con arreglo a lo prevenido en R^o

Instrucciones, y ejecutado, con con-

formidad de R^o, se le devuelve el exped^{to}

para dar cuenta a la Superintendencia = En se-

gunda se enteró también esta Corp^o, de lo

discrepante que han producido sobre el

particular, la R^o y Contaduría de la

misma Prov^o, y el R^o de Hacienda, de lo

que se desprende, que esta Corp^o ha obrado

en el negocio en cuestión, con toda la conformi-

dad, timo y acierto demarcados en las citadas

R^o Instrucciones, sin quedar otro arbitrio que

se que el Cuenca satisfaga la contribución

impuesta, dándose cuenta luego a la Superinten-

cia p^a R^o, no se R^o de Hacienda firmante, entorpe-

ciéntase = Entendido todo p^a R^o de Hacienda

señalado: Pasa a la Comisión de contribucio-

nes p^a que gradúe lo que debe pagar

